

JGL-15/06/2026-24

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2026 A LAS 09:00 HORAS**

A) APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de junio de 2026.

**B) PARTE RESOLUTIVA
ALCALDÍA**

2º. TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a Nº/REF.: SJ03-19-066. Asunto: Procedimiento Ordinario. Núm. Autos: 1/19. (R. Casación nº 1222/26) Órgano: Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería. Plaza nº 2. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada. Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo. Adverso: J.C.A. Situación: Providencia. Expte. 2022/8211

3º. TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a Nº/REF.: SJ03-26-021. Asunto: Procedimiento Abreviado. Núm. 445/26. Órgano: Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería. Plaza nº 1. Adverso: BFA Tenedora de Acciones S.A.U. Situación: Auto nº 495/26. Expte. 2026/6254

ÁREA DE GOBIERNO INTERIOR Y EDUCACIÓN.

4º. PROPOSICIÓN relativa al reconocimiento de la obligación del importe anual de la aportación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense para el año 2026. Expte. 2026/6733

ÁREA DE PRESIDENCIA, ENERGÍA, AGUAS, TRANSPORTE, AGRICULTURA Y PESCA.

5º. PROPOSICIÓN relativa a la resolución de las solicitudes de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Roquetas de Mar año 2026,



correspondientes al Área de Servicios Sociales e Inclusión (Delegación especial de voluntariado). Expte. 2026/3549

6º. PROPOSICIÓN relativa a la resolución de las solicitudes de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Roquetas de Mar año 2026, correspondientes al Área de Servicios Sociales e Inclusión (Delegación especial de mayores). Expte. 2026/3548

7º. PROPOSICIÓN relativa a la resolución de las solicitudes de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Roquetas de Mar año 2026, correspondientes al Área de Servicios Sociales e Inclusión (Delegación especial de mujer). Expte. 2026/3547

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

8º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente para la contratación de los servicios postales de notificaciones administrativas y telemáticas nacionales y otros servicios adicionales para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Expte. 22/26 Servicio. Expte. 2026/7289

9º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio de diseño, producción gráfica, distribución de publicidad y otras acciones publicitarias para la difusión de las actividades y campañas programadas o promovidas por las concejalías de Cultura y Juventud y Presidencia, Energía, Aguas y Transporte, Agricultura y Pesca del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Expte. 19/26.- Serv. Expte. 2026/5694

10º. PROPOSICIÓN relativa a la devolución de la garantía definitiva del contrato de servicios deportivos especializados destinados a la ejecución de actividades, competiciones y eventos a realizar en el t.m. de Roquetas de Mar en la anualidad de 2025. Lote 2: Servicios de gestión de inscripciones y cronometraje. Expte. 15/25 Priv. Expte. 2025/8999

ÁREA DE URBANISMO.

11º. PROPOSICIÓN relativa a la estimación del recurso de reposición presentado frente a resolución de 12 de mayo de 2026 en procedimiento de responsabilidad patrimonial con Expte. 2026/2101. Expte. 2026/2101



ÁREA DE DEPORTES, CULTURA Y TIEMPO LIBRE.

12º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de las actividades y exposiciones de la Programación de Verano 2026. Expte. 2026/8597

ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN

13º. PROPOSICIÓN relativa al otorgamiento de los premios a las personas ganadoras del Concurso de Ilustración “Roquetas de Mar sin adicciones” del Programa Preventivo Comunitario Roquetas de Mar Ante las Drogas de Servicios Sociales Comunitarios. Expte. 2026/793

14º. RUEGOS Y PREGUNTAS

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

